



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2311/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2311, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado lo siguiente: "Dato de las compras de medicamentos a la industria nacional y extranjera en el periodo 2009 a l2015. (En unidades y dólares) el dato tanto para los fabricantes nacionales y de aquellos que son distribuidores nacionales de medicamentos extranjeros, pero por separado.", hace las siguientes Valoraciones:

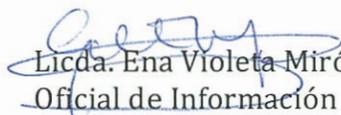
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefa del Departamento de Contratos y proveedores la información consistente en: Cuadro en el cual se detalla la información sobre el consolidado del total de productores y distribuidores nacionales y productores y distribuidores extranjeros durante el periodo del 2009 al 2015. En el cual se aclara que los productores y distribuidores nacionales se quedaron en una sola columna porque no se cuenta con suficiente información para saber si únicamente entran en una de esa categorías.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución la cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202